

Expediente: 530/1980
Carátula: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 20/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CERUTTI, ALDO RUBEN-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - GOMEZ, MAXIMO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - ACREEDORES MARIO RENE GRANDE Y OTROS, -ACREEDOR
900000000000 - ACREEDORES RIASTE-CORRALES-ALDERETE, -ACREEDOR
900000000000 - ACREEDORES JEREZ-LUNA-ALE-ZELARAYAN, -ACREEDOR
900000000000 - UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A., -FALLIDO
900000000000 - BARRIONUEVO, PROSPERO-DERECHO PROPIO
900000000000 - D´HIRIART, EDUARDO-DERECHO PROPIO
900000000000 - DIP, MIRNA-DERECHO PROPIO
900000000000 - CARDOSO DE JANTZON, CRISTINA JOSEFINA-DERECHO PROPIO
900000000000 - PONCE DE LEON, CARLOS JOSE-ACREEDOR
900000000000 - GUANUCO, TOMAS Y OTROS-ACREEDOR
900000000000 - ACREEDORES ARAGON Y OTROS, -ACREEDOR
900000000000 - PASTOR JURADO, ROQUE-ACREEDOR PETICIONANTE
900000000000 - AFIP-DGI, -ACREEDOR
900000000000 - SER S.A., -ADJUDICATARIA INGENIO
20053980490 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-SINDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 530/1980



H20702682411

JUICIO: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 530/1980.-

NOTA:

Se hace constar por la presente que, en el día de la fecha, el CPN. JEREZ ADOLFO devuelve físicamente los cuerpos: XVIII de fa. (3405) a fa. (3600) y XIX de fa. (3601) a fa. (3804). Secretaría. Concepción, 17 de mayo de 2024.- JLT

Actuación firmada en fecha 17/05/2024

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.